

Bogotá D.C, 16 de junio de 2023

S-GNC-23-012463

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LA RESOLUCION N. 4053, 4055, 4057, 4054, 4056, 4058 DEL 05 DE
JUNIO DE 2023 QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO
CONTRA LAS ACTAS NÚMERO 205, 222, 43, 86, 206 DEL 10 DE FEBRERO DE
2023 Y EL ACTA 289 DEL 08 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL
SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE
REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 07 de junio de 2023 se remitieron las siguientes Resoluciones número 4053, 4055, 4057, 4054, 4056, 4058 del 05 de junio de 2023 por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra las actas número 205, 222, 43, 86, 206 del 10 de febrero de 2023 y el acta 289 del 08 de marzo de 2023, para efectuar la diligencia de notificación persona.

Resoluciones que resuelven los recursos de Reposición	Número de Acta
4053 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	205 del 10 de febrero de 2023
4055 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	222 del 10 de febrero de 2023
4057 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	43 del 10 de febrero de 2023
4054 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	86 del 10 de febrero de 2023
4056 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	206 del 10 de febrero de 2023
4058 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	289 del 08 de marzo de 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve *el recurso de apelación interpuesto contra las actas número 205, 222, 43, 86, 206 del 10 de febrero de 2023 y el acta 289 del 08 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado"* expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador
Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
Conmutador: (+57) 601 381400